II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

24139 *Resolución de 10 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de septiembre de 2026.*

Por Resolución de la Subsecretaria de fecha 2 de septiembre de 2026 (BOE de 11 de septiembre de 2026), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56, apartado primero, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril),

Esta Subsecretaría acuerda:

Prorrogar por un mes adicional el plazo de resolución establecido con carácter general para la resolución del procedimiento indicado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de noviembre de 2026.–El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

cve: BOE-A-2026-24139
Verificable en https://www.boe.es